Lunes 6.12.77 — Primera Lectura

(2ª lectura)

Discusión del art. sobre Diputación Permanente (texto elevado por la Comisión : Lunes).

Art 108 : se elimina, por unanimidad a partir de "especialmente ...".

p. 2. Propongo nueva redacción, con enmienda.

H p. 3 pasa a ser el 2.

Peces : propone fórmula : C.G.P.J. como órgano rector de políticas de la Administración.

Yo : idem

Rocca : Id.

Herrero: Se rechaza.

Discusión sobre portavoz.
Propuesta Pecy, mía y Xirgu.
Propuesta Xirgu: Acepta "órganos de gobierno". Pero elimina "composición".
Pecy, yo y Roca: aceptamos esto, pero indicando la "composición".
Se acepta la propuesta Xirgu para el punto 2. "el órgano de gobierno". Herrero pide que se quite "el". No se acepta la enmienda.

Discusión sobre composición y mienbros:
Yo: Lo dicho (30) según el art. 4.
Pecy: 4 Cargos, 3 Técnicos y 3 miembros cámara judicial.

Roca: Mejor Rijan puntos.
Pecq, Roca y yo incluir p.q
dice "todos casos incluidos".
Ulloa: sólo "salvo todos y luego".

Propuesta Ud:

Mayoría (Pecq, Ximpo, Roca y yo): 2/5 voto para Cobro; 3/5 distintos casos incluidos. Fórmula Ud:
Total 20 votos (sin prorrata): 12 distintos colegios casos incluidos; 8 votos para el Cobro.

Voto particular de UCD: el p.2 y p.3.

Nº 5:

Yº: pe contesta ant. apart.

Idem: ante Lº plantea problema Lang.
Propone: pe la Fiscalía indicada no podría pertenecer a distinta I.A.

[redacted] inciso 2º: Roca propone pe diga la Intendencia. pe Lijarza capricornio y Laureles.

Pasa inciso: se aprueba por unanimidad artículo expuesto por Idem

Resto: remite Roca, Pecoy y yo para inclusión de término de "Intendente".

Art. 109 :

Roca: Que no rec el T.J. tit-d de cognición e toda ly ordey, sino sób e leys de ámbito estatd.

Trapc y Homs: Propone eliminar referencia a "criteric de cogni-" y dejar todo lo demás igual.

Vo: cree que no es pconstitucional para permitir tribd cognición en la T.A.

Roca: pide q se diga "criteric de cognición" pero limitado en toda ly ordey y Estatts constituyds.

Le cede pn-cyda la palabra Trapc (UCD-NP).

Resume de Roca y cierra.

Mr. 109, p. 2 :

Pres : que el proyecto T-S. lo sobre Congreso.

Yo : Sí., oído L. O. P. Ind.

Incog : Q/e lo sobre el C. O. P. Ind. Elección un Congreso tiene buena mayoría.

Ituren : De acuerdo con el texto.

Yo : Leída la ponencia: el C. O. P. J. sobre el proyecto T-S. y éste con Sí preside el C. O. P. J.

Pres : Se pasa a votación.

Ituren : Se acepta ponencia texto actual. Voto particular PSOE. Reserva mis

Art. 110 :

1º. Peces : pregunta le da "velar por la independencia de los Tribunales".

Yo : id. Mismo cambio p. 2.

Roca : id.

p. 2. Trías : pregunta "comunicación" y dice "relación"

Peces : que dice el 17. final respuesta del gobierno

Yo : pregunta "tipo de comunicación". No acepto "relación". Si no me pregunta, haré voto particular.

Roca : Le remito a mi propuesta.

Peces : Id.

Mayoría UCD-AP: por dejar "relación".

Voto particular Peces, Roca y mío.

p. 3: Aprobado

p. 4: Se acuerda. Pero a reunión en blanco. Peces y yo pensamos por el volumen dejar un candidato.

UCD voto particular: por lo que el volumen

Art. 111:

Peces: Propone la inclusión del jurado.

Yo: Mantengo el texto.

Voto particular: Peces.

Reserva mía.

Mod. 112 :

Pecq : Lo — en relación a M. Find.
No la acepta. "
Cabe hacer la observación "
en vez de "dependiente".

Mod. 113.

1º. AP : habla "partecq" a partidos políticos.

Pecq : es un poco actividad "secundaria".

Yo : esta propuesta de

Reca : Id.
La propuesta AP y Cayuela (UCD-AP).
Voto particular Pecq, Reca y
Yo : es predar partecq a partidos políticos.

Pecq: que conste publicidad actividad profesional o mercantil"

~~Rechazo~~ Una vota particular.

Ap. 3:

Incpa: Igual anterior.

UCD: Id.

(La duda por mayor UCD-AP)

Voto particular Pecq, Roc. y mío: No sólo "profesional" sino también "mercantil".

Tit. Segunda y Vacunda

Pérez Hueca: Propone el texto del tit. para todo el Tit.

Mapa: El texto actual es bajo.

Acuerdo: De Pérez Hueca aprueba el texto. Y el Consejo de Ad. lo ve así.

Mv. 11 y .

Pérez Hueca propone que pase aquí el art. 36 (libertad de empresa).

Hoy agric. leo lo q el prof. Fraga en contra. Nace vota partida ni se lee.

Art. 114.

Roca: Que el p. 1 reconozca capacidad histórica política fuerzas históricas.

Pecq: 2 cuestión de orden. Propongo enmienda del texto.

Trepa: No a la enmienda política fuerzas.

Pérez Roca: Id.

Yo: Que se vote aquí. Quizá la fórmula transitoria.

Pecq: Propongo enmienda del texto.

Yo: Quitar "existente".

Se acuerda.

Pecq: p. 2: "Constitución y las leyes". Acuerdo y enmienda.

P. 3: Discusión sobre pactos y obligaciones. Diferencia: pactos de atracción; obligaciones de cuando en el principio de legalidad.

Llenos: [redacted] Idag property. Se aprueba

P. 4: Q+ afecta a parte del Mod: (Reg). Se aprueba.

~~[redacted]~~

Art. 115:

Zo: Que se apruebe

Reg: id.

Roca: id. Pero p+ el art. sobre reparc hay q decir "Hacerlo y Adj. Contabilidad Notas": Se aprueba.

N.Y. 116 :

p. 1. : Le gusta "entre + iguales"

l. 2 : Que quede como está.
Reserva UCD.

p. 3 : Aprobado.

l. 4 : A vez de cuatro, dos.
La cuenta tres.

l. 5 :
Pero crítica que sea el Gobierno.
Yo : Id. Propongo texto propuesto por D.L. Pasado.
Trapy : Que se mantenga.
Roca : De acuerdo en la crítica pero. Pero no basta en la redacción propuesta. Fundamentalmente : Objetivos del gobierno, pero en tanto

Se da "únicamente el Título..."

Voto particular: Pérez y Luis.

Art. 116 bis:

Pérez Llorca propone fórmula más explícita. Se aprueba.

Art. 117

P. S. Se aprueba

P. 2. Pérez: se tiene en "perspectiva".

UCD: se tiene en cuenta.

Se acuerda.

Art. 118:

p. 1 Peces: añadir "actos y [illegible] público"...

2º: Problema de redacción: parece que bien nido cuenta en el Tribunal Cuentas.

p. 2: Roca: cambiar Cortes por Congreso Diputados

La enmienda dejarla como está

Voto particular de Peces Barba: "órgano de fiscalización externa y permanente"

p. 3 y 4: La aprueban.

No plantea reducción de la jornada. No la acepta.

—

Art. 119:

Trece:

p. 1. Dejarlo como está.

p. 2. 3 y 4. Suprimirlos. O

bien dejar sólo el tipo

2 y 3.

Yo: Mantenerlo como está.

p. 3. Quitar "subsidiario

este" y decir "transitorio".

Peces: Ídem.

Roca: De acuerdo en quitar "subsidiario este". Lo de transitorio ya está contemplado en el p. 1.

UCD (Pérez Llorca):

p. 1. Nueva redacción.

Se acepta.

p. 2: Idem.

p. 3: De acuerdo en votación "unificadamente".

p. 4: aprobada por mayoría (UCD-AP).

Voto particular Roca y mío. Reservo Pleno.

Voto particular Fraga votos 2, 3 y 4.

Art. 120.

Por mayoría se adopta.

Voto particular mío: votos Pdte. Cortes y Pleno públicos. (D. Lisardo).

Voto particular Pera.

Reservo Roca

Art. 121:
UCD propone modificarlo, explicando la enmienda.

Art. 122:
p. 1. De acuerdo
p. 2. Enmienda: propone que el Consejo Económico y Social y el Defensor del Pueblo atiendan sino "tengan en cuenta"
Pérez Llorca: Que se deje "controle" sino "racionalización".
Discusión. La enmienda "tenga en cuenta".
Para "la elaboración democrática de la ley".

Pu — ymig re cfuerba "tendrá
e cuenta".
Yo Leg reserva: "tendrá".

Tit. T.A.

Idneo: Igual co Tit.
[redacted] Propone para p.1, art. 123
a Tit. I y [illegible] el 2.

Pecq: No a "protegy" adecuado
contexto-1. De dila
"bajo la competencia de
la [redacted] up — y contexto-
— de antecedentes".

Encpq: No entiendo la T.A.
¿La Jurisdicción civil no es
T.A?
Lo re — tiene en cuenta en rela-
ción — con art. siguiente, hace
vale particular.

UCD: Acepta el texto de consenso, pero cree aceptado la propuesta Areilza en 3ª lectura. Incluir cuarta idea de veto jurisdiccional (a estudiar y definir).

Yo: De no ser así Tít. quedaría parte del Tít. Autonomías. Mantener fin 1º, añadiendo "salvaguardando [illegible] vigente".

Peces: Añadir "... bajo la dependencia de las Cortes y constitucionalmente [illegible]".

Roca: Dejando como está, entiende Peces y dice: delante... en caso de ordenamiento constitucional

Areilza: De acuerdo.

Pero antes un voto particular.

Yo: invito a todos a votar.

P. 2: UCD propone rechazo.

Anaya: Lo del primero Leyes "pertenencia".

Se acuerda por unanimidad.

Reserva UCD.

Sesión Tarde
6-12-77

Presidente Herrero

Art. 124. Pasamos a Tít. sobre Administración.
Me reservo voto particular sobre nulidad F.O.P.

Art. 125: Yo ~~suprimiría~~ la art. sobre in al final Tít. II.
Se acuerda.

Discusión art.: Yo creo que reserva el conjunto del artículo. Quizás redactarlo y eventualmente reservarlo.

Discusión sobre p. 5: UCD plantea dudas. Fraga lo defiende.

UCD propone renuncia sobre todo el art.

Mixto (Roca, Trías, Zo) para pr. a votar el pto 5.

Trías pide votar el pto de un art. 7 (proceso extraordinario) (Ch deja de hablar)

Art. 126 : La aprueban.

Art. 127 : Lo votan el texto actual, voto particular contra disolución y mantenerla. 16 a la disolución una parcial o total.

Peces: propone otra fórmula.

Yo: en principio de acuerdo. 2- Fórmula actual es demasiado rígida.

Roca: id.

Pérez Llorca: acuerdo única de versión en la línea de Peces, pero estableciendo la rigidez especial durante los primeros 5 años.

Durante estos 5 años, el sistema de la mayoría simple como disp. 2 y 3. transitoria.

Arias: acepta voto particular.

Se acuerda por mayoría (vence Arias).

1. Fórmula Peces para el texto.
2. Fondo 2 y 3 antes actual como disp. transitorias

Art. 128: Se aprueba.

Art. 129: Se acuerda.
Voto particular Arroyo sobre intangibilidad territorial y unidad de España.

Art. 130

Roca: Que la diputada por Orense y Lerida se reunan en 3/5 para que reunan candidatura de consenso y no de partido.

Yo: Mueve mi propuesta del art. 2, Tit. IX.
Hace voto particular

Roca: Retira la petición de la secretaria y solicita que el secret. del Trib. reunan hecho de la moción text. No se aprueba.

Peces : [illegible] referencia a "enseñanza".

Yo : Id. No hay que contextualizar [redacted] la distinción entre "enseñanza" y "no enseñanza".

Pérez Roca : Le opone. Otros leyes le daba a todo.

Aragón : Id.

Roca : De acuerdo en lo [illegible] de enseñanza. Buscar una fórmula: v.g. "privadas titulares".

Le queda duda a "enseñanza" (UCD-AP).

Voto particular mío y Peces

N: 3 : Nueve a uno.

Yo me opongo.

Pido y cinco: Voto particular

Nº 4 : Pecq : propone que no sean reelegibles inmediatamente.

Yo : lo mismo a esto.

No se acepta por mayoría (UCD-AP)

Voto particular mío y Pecq

Renuncia Roca.

Art. 131 : Se aprueba.

Art. 132

p-a (Pecq) : propone "mismo de incompatibilidad"

Voto particular Pecq sobre incorporación T.S.

p-b Cisneros pide que se incluya definición competencias

[illegible] la moción [illegible]

p. c. (Pecq) que pase a [illegible]

Tema [illegible] ción de interpretación
o conducta. (la plantea Herrero)
la rechaza por [illegible]

M. 133.

p. J. Suspensión o no?

Rocca: propone "elevar la cuestión con..."

Pérez Mucc: Vota por la suspensión de actividades.

Araya: Quedó "planteada la cuestión".
La acuerda por [illegible].

Art. 5º : el contrato ad-
quirente. La acreedor.

Art. 134 :

p. 1. la acreedor.

p. 2. JJ.

Roca : propone quitar la de "buena
fe"
dirección sobre esto.

Muñoz : está "tercero" y
pone "buena fe" (Roca, Trías,
Roca, Yo). Reserva UCD

10

Fraga replantea el tema
poderes de excepción.

Pecq, [redacted] zo y Roca: en contra.

Temas pendientes:

1. Libertad religiosa.

a) Propuesta Fraga: pasado todo
al Tít. II sin Ley
de "no confesionalidad".

b) Pecq: prefiere "el Estado
no tiene religión oficial".

y zo: de acuerdo en pasado
a Tít. II, pero Ley
de "no confesionalidad" o
"no religión oficial".

d) UCD: colocarlo todo en el Tít. II. Y decir que ninguna religión tendrá "carácter estatal."

Dirección comunista.

Que el concepto: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal" vaya al principio del 3º párrafo. UCD. Que vaya a la cola.

Progresistas: que se vote.

UCD y Roca: dijeron para la siguiente

(Dirección sobre el calendario)

Volvemos a la discusión del tema religioso.

Comienzo sobre la enmienda: "Ninguna religión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán

e este la especie
utilizada de la sociedad
española y entonces
la conexiones relaciones
de cooperación".

Título de capítulo.

Pero y los decimos de mi
pero experiencia muestra
[redacted]
estadísticas porque no nos dice
en línea se establecen
las relaciones de cooperación.
Pero y Pero dicen de mi
pero entonces. Pero debe
de este título espera la
entrada.

M.t. 31 (enmienda).

Dicción del texto propuesto por Pere Barba.

p. 1. Se acepta

p. 2 id. Se adición una "e condiciones de igualdad".

p. 3. Se refunden las dos adiciones del p. 3.

Herero: "Lobby de libertad de la prensa" etc...

Pere: propone la frase "se asegura la libertad de enseñanza religiosa".

p. 4: Creación de "escuelas" en "centros docentes" (voto particular mío y de Roca)

p. 5 (del texto del borrador): "En p-p-t. Local-canic y [illegible] el resto electivo".

p. 3, enmienda: "Enseñanza básica obligatoria y gratuita". Pero la eliminación del texto. Por cuanto (UCD, Roca y Vidal) no tiene.

p. 6, enmienda: "Podrán ayudar". UCD y PSOE: "ayudarán". Lo cual no tiene voto particular y Roca también.

Queda para votación

Mayoría de edad:

Se aprueba mayoría de edad a los 18 años.

Se aprueba por mayoría de todos, con A.P. pero éste votará en contra, sin tener voto particular.

Art. 7 (1º inciso)

Redacción párrafo último:
Dirección sobre el término "paridad".

Se acuerda.

1º párrafo: (art. 11)

UCD: parabo a Tít. II
y la otra redacción: "se
hay establecer los tér-
minos ... " Para que pueda
la paridad ser realmente efi-
caz.

Pecs y Zº: ~~[illegible]~~ aceptan
el título II, pero
la redacción actual.
Queda redacción pendiente
hasta UCD (Miguel UCD-AP)
Pecs y Zº voto particular

Art 85 : Lo hace el Presidente del Gobierno. (a relación con el debate de investidura).

Pedro Haro : Que el debate de investidura quede como propone PSOE y propuesta [redacted] atribuida al Rey.

Pecq : Propone fórmula art 92, p. 1. Se capta.

Volvemos al art. 85

UCD : propone que la iniciativa corresponda en exclusiva al Rey.

Pecq : Propuesta: Plantea que se pueda hacer por cualquier diputado. Con duda y reparos. Que comentar

Fraga: a favor voto particular
si se aprueba esto

Yo Felipe.

Pecq: Reserva.

Roca: Abstención

Del Texto: Fraga, Pecq y yo
votaremos el actual
(pero Pecq se declara dispuesto a reconsiderar
esto hasta mañana).
Texto: UCD: tres votos.

Herrero: razona que Pecq se
abstiene y que le agradaría
que para texto UCD.
Yo: en contra de esto.
UCD: prefiere reconsiderar ahora
el art. 92.
Pecq: vuelve a abstenerse
Herrero: UCD y duda que
Fraga agrupe a 4 en el art. 92

Poderes excepcionales:
(Incpa). Le dejo para cuando

Tit. autonomías

Art. 136

p. 1. UCD: suprimir "nacionalidades y regiones"

Pecq, Recs y yo mantenemos como está.

Pecq: añadir "de acuerdo con lo establecido en este Tit. y los Estatutos."

UCD propone otro texto que diga "nacionalidades y regiones".

Enfoque político no particular sobre el Tit.

Solo propone UCD, suprimir (UCD) - AP) voto particular PSOE, Roca y mío.

—

Art. 137

Peces: propone otro texto. Que lo soliciten 1/3 parte y lo suprime ahora.

Pregs: no grabar el resto de donde toda la modificación del Tit. otros para mañana.

Yo: De acuerdo.

Ttes: De acuerdo.

A ylesias Lastra

Mariano.

—